

Pleto

ACTAS

13-11-63 - 27-5-65



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

que se ha de tener en cuenta para el
desarrollo del movimiento popular que ha
de ser la base de la lucha contra el

capitalismo y el imperialismo, y la lucha contra

el colonialismo y el imperialismo.

Algunas ideas sobre el desarrollo de

la lucha popular en el mundo

y en particular en el continente

americano, y las ideas de la lucha popular

en el continente americano.

Algunas ideas sobre el desarrollo de

la lucha popular en el mundo

y en particular en el continente

americano, y las ideas de la lucha popular

en el continente americano.

Algunas ideas sobre el desarrollo de

la lucha popular en el mundo

y en particular en el continente

americano, y las ideas de la lucha popular

en el continente americano.

Algunas ideas sobre el desarrollo de

la lucha popular en el mundo

y en particular en el continente

americano, y las ideas de la lucha popular

en el continente americano.

Algunas ideas sobre el desarrollo de

la lucha popular en el mundo

y en particular en el continente

americano, y las ideas de la lucha popular

1

Diligencia de apertura: Este libro compuesto de diecinueve folios setenta y dos páginas de este Ayuntamiento y rubricado por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre concernientes a su Pleno, comenzando con la continuación de la celebrada el dia trece de los corrientes.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella el Señor Alcalde en Alburquerque a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. digo y tres.

Vº Dº

El Alcalde.

Angel Laredo

Lacaria de Laredo

Continuación del Acta del dia 13 de Diciembre de 1963 =

Partida 134, Itas 2.000'00; Capítulo 2º Artículo 1º Art. Pesetas, digo Partida 145, Pesetas 10.000'00; Partida 150, Pesetas 3.430'00; Partida 151, Pesetas - 7.500'00; Partida 154, Pesetas 2.345'00; Partida 168, Itas 3.000'00; Partida 171, Pesetas 2.000'00; Partida 173, Itas 1.500'00, Partida 175, Pesetas 2.000'00, Partida 177, Itas 7.500'00, Partida 180, Pesetas 2.500'00, Partida 181, Itas 10.000'00, Partida 184, Pesetas 1.648'00 = Capítulo 5º Art. 1º Partida 192, Pesetas 20.000'00 = Capítulo 6º Art. 1º Partida 209, Pesetas 10.000'00; Partida 210 Itas 10.000'00; y Partida 211 Pesetas 279'53; Con cuyos cantidades se refuerzan las siguientes partidas: - Capítulo 1º Art. 1º Partida 4º Pesetas 2.920'00; las Partidas 5º 6º, 7º 8º, y 9º con 2.660'00 pesetas cada una; Partida 10º, Pesetas 24.329'73; Par-

Partida 13, Pesetas 1.003'60; Partida 14, Pesetas 6.998'34; Partida 15, Ptas 4.260'00; Partida 16, Ptas 2.915'00; Partida 17, Ptas 11.457'72, Partida 18, Pesetas 2.010'00, Partida 19, Ptas 2.010'00, Partida 21, Ptas 14.056'55; Partida 22, Ptas 1.356'95, Partida 23, Ptas 1.624'88; Partida 24, Ptas 1.233'95, Partida 25, Ptas 1.624'84, Partida 26, Ptas 844'50; Partida 27, Ptas 1.624'84; Partida 29, Ptas 1.740'89; Partida 30, Ptas 844'50; Partida 31, Ptas 3.258'66, Partida 32, Ptas 962'05; Partida 33, Ptas 1.896'16; Partida 34, Ptas 902'29; Partida 36, Ptas 1.316'16; Partida 41-13, Ptas 3.000'00; Partida 50, Ptas 2.660'00, Partida 51, Ptas 16.300'00, Partida 52, Ptas 25.323'93, Partida 53, Ptas 2.430'00, Partida 54, Ptas 3.416'22, Partida 55, Ptas 1.234'97, Partida 56, Ptas 1.079'08, Partida 58, Ptas 767'80, Partida 59, Ptas 761'94, Partida 60, Ptas 488'00, Partida 61, Ptas 230'00, Partida 62, Ptas 232'34, Partida 63, Ptas 232'34; Partida 64, Ptas 1.079'08; Partida 67, Ptas 5.381'25; Partida 68, Ptas 2.330'00; Partida 69, Pesetas 2.330'00; Partida 70, Ptas 1.079'08, Partida 71, Pesetas 1.422'49, Partida 72, Ptas 4.029'96; Partida 73, Pesetas 4.600'00, Partida 74, Ptas 250'00, Partida 75, Pesetas 100'00; Partida 77, Ptas 3.505'00; Partida 78, Pesetas 4.668'46; Partida 79, Ptas 1.158'95; Partida 85, Pesetas 3.065'00; Partidas 86, 87, y 88 por Ptas 2.015'00 cada una; Partida 89, Ptas 430'00; Partida 91, Ptas 25.241'97; Partidas 92 y 93 con pesetas 1.227'50 cada una; Partidas 94, 95, 96, y 97 con pesetas 932'29 cada una; Partida 98, Pesetas 197'29; Partida 112, Ptas 250'00; Partida 113, Ptas 300'00; Partida 115, pesetas 4.997'44; Partida 116, Ptas 3.005'00; Partida 117, Ptas 4.665'00; Partida 118, Ptas 13.577'49; Partida 119, Ptas 993'00; Partida 120, Ptas 1.078'64, Partida 121, Ptas 768'20, Partida 124, Ptas 460'50. Del Capítulo 2º Artículo Único, se refuerza la Partida 140 para atenciones generales de Depen-

de servicios Municipales y alumbrado público con la cantidad de Pesetas 44.500'00. El total que se menciona asciende a la misma cantidad que el transferido. La municipalidad se presta a presentar a este suplemento de crédito sin perjuicio de resolver sobre las reclamaciones que se formularen o considerando lo ejecutivo en caso de que no se presenten semejantes, a cuyo fin se le dará la publicidad que determina el artº 691 de la vigente Ley de Regimen Local.

Orden 7051 Díose cuenta del expediente tramitado y de los proyectos de Ordenanzas Fiscales dictaminadas por la Comisión Municipal de Hacienda y de Presupuesto acordándose la modificación de la misma sobre "Voz Pública", número once "Servicios de Matadero", número doce "Servicios del Mercado de Abastos", número trece "Servicios del Cementerio Municipal," y número veintidós "Rodaje o arrastre por vías Municipales", los cuales son aprobados por municipalidad acordándose se expongan al público por el periodo y a los efectos que determina el artº 169 de la vigente Ley de Regimen Local.

Liquidación aduanal
y Gutiérrez.

La Corporación quedó enterada de los ingresos obtenidos según relación de la Administración de Renta y Excisiones durante los meses de Junio de mil novecientos sesenta y dos a Febrero de mil novecientos y tres mediante la gestión de los Inspectores Procuradores Don José León Lancha y Don León Gutiérrez Pérez, designados como tales por la Comisión Municipal Permanente en sesión de treinta de Abril del pasado año a comisión, acordándose por unanimidad fijar el precio de dichos Inspectores en el diez por ciento de lo recaudado en dicho periodo de tiempo, a repartir entre los dos, cuyo porcentaje representa en los meses de Junio a Noviembre la cantidad de cuarenta y nueve setecientas sesenta y nueve pesetas con veintena

y ocho ciento veintiún, más tres mil novecientas sesenta pesetas con veinte y seis céntimos de premio del mes de Mayo de dicho año que le fue concedido por la Comisión Municipal. Permaneciente en sesión de primero de Junio del mismo; y a seis mil trescientas y seis pesetas con cincuenta y nueve céntimos el correspondiente a los meses de Junio y Julio del presente año, en las condiciones se les librará a los interesados con cargo a resultados de mis novecientos y setenta y dos. Los correspondientes a dicho año y con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto vigente la del presente.

Ampliación. A propuesta del Sr. Alcalde se cumple el acuerdo F. Martínez acordado tomado en veinticuatro de Mayo último sobre cesión en venta de un solar al vecino de este Antonio Martínez Meléndez, en los siguientes términos. Dijo dicha exageración, por ser bienes de propio, se hace con arreglo a lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con el 189 de la vigente Ley de Regímen Local por no exceder el valor del veinticinco por ciento del presupuesto de la Corporación, sin perjuicio de dar cuenta al Ministerio de la Gobernación, y autorizar al Señor Alcalde don Angel Pataleón Farío é a quien legalmente se sustituya para otorgar la correspondiente escritura.

Proposiciones. A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda establecer un concierto con el Patrimonio Forestal del Estado para la repoblación de tres Hectáreas en el término de la cuesta del Pilar y de siete Has seis ag. en la Dehesa de San Blas.

A propuesta del Sr. Cabezas se acordó llevar a efecto el acuerdo tomado en sesión

del catorce de Abril de mil novecientos sesenta y dos sobre solicitud de adopción del Colegio de Pequeñas Enseñanzas.

Otro

También se acuerda la propuesta del Señor Gáratea estudiar la posibilidad de solicitar la constitución de ciertas viviendas y la potesta del Ayuntamiento para construcción de los Grupos Escolares.

Por error involuntario se ha conseguido al Secretario "Juau" Vara Pilar, siendo su nombre "Demiguo".

Siendo las veintidós horas, diase por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firmarán los señores presentes, de lo que certifico:

Ángel Pasadoro

B. J. Gómez
Juan Cebrián

M. M.

Emanguel

F. Acuña de Poco

En la villa de Alburquerque a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las diez y siete horas, se reúnen en la Sala Capitular del Ayuntamiento los Señores Concejales conseguidos al encargo Presididos por el Señor Alcalde don Ángel Pasadoro Pardo, el que está asistido de mi Oficial de Secretaría don Juan Acuña de Poco en ausencias de Secretario accidental y del también Ayudante accidental don Enrique Pérez Rivero al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria numero veintiuna



convocatoria, con el siguiente:

"Orden del día"

- 1º Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º Ratificar, si procede los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.
- 3º Informar sobre recursos de Dña Victoria Dominguez González.
- 4º Dar cuenta de escrito de la Dirección General de Administración Local recaudo nombramiento Interventor interino Dn Jesús Jiménez Orrego.
- 5º Informar sobre aforo cartón.
- 6º Escrito de Brígida López Centeno, sobre piso superfluo dispensario.
- 7º Otro de Loreto Rivero Camino sobre traslación acuerdo Parcela.
- 8º Proposiciones sucesivas y preguntas.

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Acta

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acuerdo Permanente El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes precedente.

Recurso Dña Vic-

toria Dominguez La Sala de lo Contencioso-Administrativo por Dña Victoria Dominguez González, contra acuerdo de este Ayuntamiento en relación con su reintegro a la plaza de Auxiliar de Intervención.

Escr. Dir. Gen. Adm.

Asimismo se conoció el escrito de la Dirección General de Administración Local, fechado cuatro días después de la convocatoria con efecto a la fecha del escrito el nombramiento del Interventor interino de Dn Jesús Jiménez Orrego, en virtud de la enfermedad que padece que le impide el ejercicio del cargo.

Int. Tercer Alcalde Se informa que al no ha



bosse podido terminar las operaciones de peso del cambio procedente de las leñas del círculo comunual, debido al temporal de lluvias y teniendo en cuenta lo avanzado del ejercicio, habrá designado los concejales D. Nicolás y D. Antonio Díaz Pueyo y San Juan Cobreras para que, con el Técnicio de la Dehesa, procedieran al aforo de la cantidad pendiente de peso, efectuado este, fue calculado en veintidós mil quinientas arrobas, cantidad que fue aceptada por el comprador Señor Sáez, el que hizo abono de su importe con lo cual quedó terminada la operación en un total de cuarenta y cinco mil setecientas setenta y cinco arrobas y diez y cuatro mil cuatrocientos doce pesetas con cincuenta céntimos.

Escripto de Brigida López Teutero Hace el escrito presentado por la vecina de esta villa Brigida López Teutero denunciando la filtración de aguas en el edificio de su propiedad a causa de faltar el pararrayos en la parte superior del dispensario de la Cruz Roja de la propiedad de este Ayuntamiento, acordándose proceder a su restauración pese a la penuria por situación económica.

Transmisión
Parcela

Hace el escrito presentado por el vecino Loreto Rivero Gómez, se acuerda acceder a lo solicitado de transmitir en favor de su hijo Regino Rivero Nieto, los derechos de coletrato de arrendamiento de una Parcela en la Dehesa Comunal.

Y siendo las diez y ocho horas díose por terminada la sesión extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico:

Ángel Laredo

Juan Cobreras

Francisco Jiménez
Domingo Díaz
Juan Gómez
Jacinto Pérez

Señores que asistieron.
Concejales que
se constituyeron.

En la villa de Alburquerque a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunió en la Sala Capitular de las Causas Consistoriales, D. Nicolás Pachón P., bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Angel Prado, Nicolás Bueno B. salieron los Señores Concejales que asistieron y con asistencia del infrascrito Señor Antonio Bueno B. Tariño, los Señores Concejales que asistieron se extinguieron, previa convocatoria al efecto y con objeto Angel Ventura Ch. de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones Municipales ultimas: Concejales que momente celebradas.

Clausura - Es abierto el acto por el Señor Presidente y se d. Antonio Gáberas P. da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley Francisco Salcedo C. de Regímen Local y del Reglamento de Organización Funcionamiento y Regímen Jurídico de Pedro Marques. Las Corporaciones Locales relacionados específicamente con esta sesión que iba de constituir Concejales que se de tres partes. - Primera: Aprobación de la "constitución" de la sesión anterior.

Siendo que fué se aprueba por unanimidad D. José M. Domínguez de los Señores Concejales que hasta aquí ha sido Eduardo Muñoz integrado la Corporación.

D. José M. Naranco - **Segunda: Constitución** - Angel González Se dió lectura de los nombres de los Señores Santiago Benito Concejales proclamados electos por los tres grupos Antonio Gáberas de la Cruz, según resulta de las respectivas credencias Pedro Marquez de la Cruz. Primer Grupo: Gáberas de Familia: don

José M. Domínguez Palacio, 823 votos; don Eduardo Secretario electo: Muñoz Blasco, 640 votos y don José M. Naranco. Segundo Grupo: Sindicato: Representación de Sindicatos: Don Angel González González, 10 votos y don Santiago Benito Cruz, 8 votos. Tercer Grupo: Representación de Estadistas: Don Antonio Gáberas Gascóles, 5 votos. Don Pedro Mar-



que Tomás, si votas. El Señor Alcalde trae juramento a continuación a los concejales electos uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: «Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo en máximo de lo voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado y siendo cortesano por el Señor Alcalde con estas otras». Si así lo hacen, Dios y España os lo premiará, y si no, os lo demandaré.

Tiendo de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos concejales, resultando su forma legal todos ellos.

Tiendo el número legal de concejales de este Municipio es de 12 y el de los posecionados es de 11, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Señor Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades que le estan conferidas había designado primer Teniente Alcalde a don Antonio Bascoas Bascoas, segundo a don Nicolás Sánchez Pueyo, tercero a don Eduardo Muñoz Blasco y cuarto a don Rufino Chaves Cebrián.

Tambien hizo constar el Señor Alcalde que por exceder de los mil habitantes este Municipio ha de funcionar en el Comision Permanente, constituida por el Alcalde y los concejales de Alcalde.

Se acordó seguidamente hacer designación de las siguientes Comisiones: Hacienda y



Presupuesto: Don Pedro Marquez, Don José M^c Domínguez,
 Don Rufino Chaves, Don Autolio Tabernas, Don Autolio Dá-
 zo, Policía Urbana y O. Pùblicas: Don Rufino Chaves,
 Don Angel Ventura y Don Santiago Bucos; Policía
 Rural: Don Autolio Tabernas, Don Nicolás Bueno y
 Don José M^c Naraujo; Gobernación: Don José M^c
 Domínguez, Don Pedro Marquez y Don Eduardo
 Muñoz; Beneficencia: Don Nicolás Sanchez-
 Bueno, Don Autolio Bueno y Don Angel Sou-
 zález.

Tambien se acordó celebrar el Pleno una
 sesión ordinaria cada mes a las doce horas del
 dia veintiseis y la Primavera de una semana.
 Se designó Juzdico para las operaciones
 de finales a Don José M^c Domínguez.

Y siendo las trece horas diose por termina-
 da la sesión, extendiéndose este acta que
 sirvan los señores presentes, de lo que certifico:

Angel Laredo José M^c Naraujo

Angel Laredo

Juan Cobenas

José M^c Naraujo

Autolio Tabernas

Domínguez

Angel Laredo

ocurridos del Poco

Autolio Tabernas



Señores que asisten:

Dr. Antonio Cabras Casals de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores concejales consignados al margen, presididos por el Sr. Alcalde Dr. Angel Pasalodos Párras el que está asistido de mi el Secretario Accidental Sr. Zácaras del Pozo Estévez y del también accidental Interventor Dr. Enrique Pérez Rivero, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria, con el siguiente:

Dr. Pedro Marques Lamiros

Orden del día

- 1º. Lectura, y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º. Ratificar, si procede, los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente mes.
- 3º. Escrito de Dr. Eugenio Orantes Matador.
- 4º. Otros de Lorenzo Morgado Parraque e Isidoro Morgado Santos solicitando incremento de superficie en las Parcelas que lloran en arrendamiento.
- 5º. Otro de Lorenzo Pulido Gómez solicitando pasar a su nombre la Parcela que llora en arrendamiento Carlos Pulido Gómez.
- 6º. Otro de don Eleuterio Martínez Mansan, solicitando continuar el disfrute del edificio Kiosco Banda de Música.
- 7º. Tomar acuerdo, si procede, de concertar una operación de crédito con Banesto para abonar pagas pendientes a Funcionarios y Empleados Municipales, y 8º. Posiciones, ruegos y preguntas.

Acta

Sobre el mismo se tomaron los siguientes acuerdos
Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Acuerdos Permanente

El Pleno conoció y ratificó los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el presente mes.

Escrito de Eugenio Orantes

Se accedió a lo solicitado por el vecino de esta villa Dr. Eugenio Orantes Matador, cediéndole en arrendamiento las cláusulas vigentes una parcela en la Dehesa Comunal al nro de "el Madroño".



Escrito de Casero Morgado e Ysidoro Morgado

Los vecinos de esta villa Dr. Casero Morgado Paniagua e Ysidoro Morgado Santos solicitan por separado y para si, cada uno, se les acumule a su parcela una superficie de unas cuatro fanegas en la Dehesa Comunal, al sitio de "Repiado" y que lleva en explotación el también vecino Juan Carrasco Gómez. Disutido ampliamente el asunto y al fin de proceder con la mayor equidad posible se acuerda adjudicarla a Ysidoro Morgado Santos teniendo en cuenta que reuniendo ambos las mismas condiciones, éste la solicitó en anterioridad al otro.

Escrito de Casero Puhido

Se desestima el escrito presentado por Casero Puhido Gomio por no concedérsele personalidad para lo que solicita.

Escrito de Eleuteria Martínez

Ante el escrito presentado por la vecina de esta villa Dña. Eleuteria Martínez Mansan se acuerda premiogade por una sola vez y por plazo de cinco años, si antes no falleciere, el disfrute del edificio sito en la Plaza de España donde se encuentra instalado el Rincón de la Banda de Música, propiedad del Ayuntamiento.

Operación crediticia.-

Por el señor Alcalde se expone al Pleno la situación económica momentánea porque atraviesa el Ayuntamiento, y en consecuencia de ella, no han pedido percibir sus pagas los funcionarios y empleados - desde principios de enero del corriente año - situación que en la mayoría de los casos no puede ni debe consentirse siga subsistiendo, por lo que proponen, si ello es posible, se vea el medio de concertar una operación crediticia con el Banco Español de Crédito a cancelar en el plazo de seis meses con los ingresos directos que procedentes del recargo municipal sobre la música nómada y urbana se percibirán dentro del señalado plazo.

Oido el informe del señor Interventor y Secretario y visto lo dispuesto en el apartado b), del artº 783 (setecientos ochenta y tres) de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda

por unanimidad concertar con dicha Entidad bancaaria un crédito de DOSCIENTAS MIL PESETAS, a los efectos y en las condiciones que anteriormente se consigna.

Y siendo las ocho horas diose por terminada la sesión, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que certifico.

Angel Pasalodos

Señores que asisten

En. Antonio Cabrer Cascales

En. Nicolas Sanchez Bueno

Dr. Rufino Chaver Letina

En. Nicolas Bueno Bacino

En. Antonio Bueno Bueno

En. Angel Ventura Chaparro

En. Jose M^o Dominguez Palacios

En. Santiago Bermejo Enquier

En. J^o M^o Narango Carrillo

En. Pedro Marquez Samins.

En la villa de Alburquerque a treinta de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las doce horas se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores Concejales asignados al margen, presididos por el h. Alcalde En. Angel Pasalodos Parín, asistidos de mi el Secretario accidental En. Latorre del Pozo Esteban y del también accidental Interventor de Fondos En. Dominguez Pines River, al objeto de celebrar el Pleno del Ayuntamiento sesión ordinaria mensual en primera convocatoria, con el siguiente:

Orden del Día:

- 1º. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2º. Ratificar si procede los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes actual, y 3º. Proposiciones, ruegos y preguntas.

Siguió el mismo se tomaron los siguientes acuerdos:

Se leyó y fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

El Pleno concordó y ratificó los acuerdos tomados por la

Acta.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ Permanente

Comisión Municipal Permanente en el mes actual.

y no habiendo otros asuntos darse por terminada la sesión a las trece horas, extendiéndose este acta que firman los señores presentes, de lo que consta.

Santiago Berrocal Ángel Pasalodos

Miguel Gómez Pérez

Ángel Ventura

W. Domínguez

Tomás Sánchez

José M. Vázquez

Francisco del Solar

Srs. asistentes:

Dr. Antonio Caberas Cascales

Dr. Eduardo Hinojosa Blasco

Dr. Rufino Chaves Ceballos

Dr. Nicolás Bueno Bueno

Dr. Antonio Bueno Bueno

en su M^r Dominguez Palacios

en su M^r Moncayo Carrillo

Dr. Santiago Berrocal Jiménez

En la villa de Alburquerque siendo las veinte horas y quince minutos del día dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Ángel Pasalodos Pavón, asistido por mi el Secretario acumulado Dr. Juan Caberas Pérez, se reunen en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los Dirs. que al margen se expresan, concejales de esta Corporación, con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día por la Alcaldía del Ayuntamiento Pleno, habiendo justificado su falta de asistencia los Dirs. Concejales Dr. Pedro Haquier Samino, Dr. Nicolás Láñez Bueno, Dr. Ángel González González, Dr. Ángel Ventura Chaparro.

Acta -

No se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior por no estar aún redactado estando de acuerdo los reunidos el que se aplique su lectura y aprobación para la próxima sesión que se celebre.

Seguidamente entrose en el despacho de asuntos, ofreciendo el siguiente resultado:

PRIMERO: Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provin-



cia nombrando Secretario acumulado de este Ayuntamiento al Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz Dr. Juan Caberas Pérez.-

A este respecto díase cuenta también del acta de toma de posesión de esta Secretaría en las condiciones expresadas en el oficio antes referido, que ha sido levantada y suscrita en el día de la fecha.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los Hrs. asistentes acuerda:

Voto de gracia a Dr. Zácarias del Pozo Estévez.

a). Que como consecuencia de la toma de posesión con carácter de acumulación de la Secretaría de este Ayuntamiento por Dr. Juan Caberas Pérez cesa en el desempeño de esta Secretaría con carácter de accidental el Oficial administrativo Don Zácarias del Pozo Estévez, y que conste en acta un voto de gracias para este Señor por el celo y diligencia con que ha desempeñado expresado cargo desde que nació la plaza hasta el momento presente y que se comunique así al interesado.

b). Se tiene por poseyendo en el cargo de Secretario por acumulación a Dr. Juan Caberas Pérez.

c). Se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia uno de los duplicados del acta de posesión de expresado Sr.

d). Que con carácter provisional se encargue del despacho y firma de qujas y certificaciones con carácter accidental en los momentos en que no se encuentre en la localidad el Secretario acumulado, el Oficial administrativo Don Zácarias del Pozo Estévez.

Sobre cesión del Cuartel de las Monjas.

SEGUNDO: Oficio del Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz interesando que remitan con toda urgencia la documentación que señala el artº 1º del R.D. Ley de 2 de Octubre de 1927 para unir al expediente que está tramitando a instancia de este Ayuntamiento en solicitud del



Cuartel del Horno de las Monjas.

Abierta deliberación sobre el asunto el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los Hs. asistentes acuerda: que como ya se condicionaba en la solicitud la cesión que aceptaría en el caso de que la Corporación contara con los recursos económicos suficientes y dado el caso de que, en estos momentos, se carece de ellos, por lo que se desiste de continuas la tramitación del expediente, sin perjuicio de que en su día y mejorada la situación económica de la Corporación pueda aceptar su cesión y se inicie nuevamente el expediente.

RUEGOS, PREGUNTAS y PROPOSICIONES:

Pro-Universidad Extremena.

El Sr. Alcalde propone que la Villa de Alburquerque debe prestas toda su colaboración moral y la material e económica que en su día le permita la situación de la Corporación a la campaña Pro-Universidad Extremeña que se está llevando a cabo por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia acompañado de las demás autoridades provinciales.

El Ayuntamiento pleno unanimemente acuerda aprobar con todo entusiasmo esta propuesta de su Alcalde-Presidente y que se comunique así al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Por el Concejal Dn. Nicolás Bueno Baúl se interesa del Sr. Alcalde informe de como se encuentra el asunto de que por la Estrella S.A. se establezca parada oficial al sitio de "La Galga" intermedio entre esta población y Zapatón para evitar el perjuicio económico a los viajeros que puedan ocupar plaza en el coche en ese trayecto. El Sr. Alcalde contesta que habiéndose instado de la Empresa La Estrella la fijación de la parada de referencia hasta la fecha no ha tenido contestación, siendo de pensar que se reitere la petición inclusive de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Uniformes Banda Música.

Por el Concejal Dn. José M^º Domínguez Palacios, como Delegado de la Banda Municipal de Música se expone que ha pedido al industrial de esta población Dn. Adrián Bracamoros

presupuesto para uniformas a los componentes de la Banda, veintiseis uniformes, cuyo importe aproximado es de diez y seis mil ochenta pesetas. El Ayuntamiento Pleno acuerda facultar a referido Concejal para contratar con el industrial de referencia la confección de los referidos uniformes cuyo importe se satisfará en dieciocho mensualidades a partir de la siguiente en la que se entreguen los uniformes.

Pro-Universidad.

Por el Concejal Sr. Chaves se expone el que la comunicación que haga al Exmo. Sr. Gobernador Civil sobre la campaña Pro-Universidad se amplie al Sr. Director del Periódico "HOY" y a la vez el acuerdo antes transcurrido se considere extendido añadiendo que el Ayuntamiento continua con su ofrecimiento de facilitar la piedra que haya de constituir el arco de la puerta de entrada del Edificio de la Universidad Extremeña.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintimila horas, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Srs. asistentes conmigo el Secretario acumulado de que certifico.

Angel de la Calle

D. Calvo

S. Jiménez

D. Muñoz

Morales

mtº Bruno

Santiago Berrocal

D. M. Narváez

Bonilla

Muñoz

Antonio Bruno

L. Latorre

J. M. Ramírez

J. J. Latorre



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Srs. asistentes:

ALCALDE:

Dn. Angel Pasalodos Pavón.

CONCEJALES.

Dn. Antonio Cabezas Carcares

.. Nicolás Sánchez Bueno.

.. Rufino Chávez Cotina.

.. Nicolás Bueno Bueno.

.. Angel Ventura Chaparro.

.. Pedro Marquez Lamino.

.. Santiago Benítez Enríquez

INTERVENTOR ACCTAL:

Dn. Enrique Pérez Rivero.

SECRETARIO ACUMULADO:

D. Juan Cabezas Pérez.

En la villa de Alburquerque, siendo las doce horas del dia quince de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Angel Pasalodos Pavón, asistido de mi el Secretario en acumulación, Dr. Juan Cabezas Pérez, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Srs. acudidos al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno convocada para este día y hora, habiendo concursado número suficiente de Dns. capitulares por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y de su orden procedió yo el Secretario a dar lectura en voz alta del borrador del acta de la Sesión anterior que fué aprobado por unanimidad acordándose a la vez su transcripción al libro de actas correspondiente.

Sequidamente entróse en el despacho de asuntos, siendo estos:

1º Escrito del Catastro de Rústica sobre revisión del líquido imponible fijado a la Dehesa Comunal en virtud de rectificación oficial practicada.

El Ayuntamiento por unanimidad de los Srs. asistentes acuerda impugnar, como en años anteriores, el líquido imponible asignado ya que subsisten las mismas causas que en aquellas fechas se tuvieron en cuenta para declarar la exención de esta revisión a la finca "Dehesa Comunal" de este Ayuntamiento, acordándose a la vez facultar a la Alcaldía para promover el correspondiente escrito.

2º Escrito del Gobierno Civil señalando la cuantía de la indemnización a abonar al Secretario



acumulado, por gastos de desplazamiento, acordando el Ayuntamiento Pleno se preste cumplimiento a esta orden por la que se fija la retribución a estos efectos en el treinta por ciento del sueldo base y retribución complementaria que corresponde a la plaza según la Ley 108/63.

3º.- Por último el Ayuntamiento pleno acuerda se inicien los trabajos para preparar las operaciones de carbunclo del arbolado de la Dehesa Comunal en la próxima campaña del presente año.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los tres asistentes conmigo el Secretario acumulado de que certifico.

Angel Lecanda

Santiago Berrocal

Angel Gutierrez



Sesión Ordinaria del día 5 de Octubre de 1964

ALCALDE-PRESIDENTE:

Dn. Angel Pasalodos Pavón.

TENIENTES de ALCALDES:

Dn. Antonio Cabezas Carcales.

Nicolas Sanchez Bueno.

Eduardo Muñoz B.Panco.

CONCEJALES:

Dn. Pedro Marquez Samino.

José M^a. Naranjo Carrillo.

José M^a. Dominguez Palacios.

Santiago Barrocal Enríquez convocada para este día por la Alcaldía Presidencia.

INTERVENTOR INTERINO:

Dn. Enrique Pérez Rivero.

SECRETARIO POR ACUMULACIÓN:

Dn. JUAN CABEZAS PEREZ.

En la Villa de Alburquerque, siendo las veinte horas del día cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. Angel Pasalodos Pavón asistido por mí, el Secretario por acumulación Dn. Juan Cabezas Pérez, se reunieron en el salón de Actos, de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno

Tiendo la hora señalada y concursando número suficiente para celebrar sesión, por el Sr. Alcalde Presidente, se declaró abierta la sesión y de su orden procedió yo, el Secretario, a dar lectura en voz alta del borrador del Acta de la sesión anterior; que fué aprobada por unanimidad de los señores asistentes, ratificándose los acuerdos que en ella se contienen, acordándose a la vez, la transcripción de aludido borrador al libro correspondiente.

Seguidamente entróse en el despacho de la Orden del día ofreciendo el resultado siguiente.

Contratos de las parcelas de la Dehesa.

1º Propuesta del técnico municipal, sobre prórroga o resolución de los contratos de Arrendamiento de las parcelas de la Dehesa, inclinándose por la prórroga de los contratos por cinco años y la adjudicación, por igual periodo de las parcelas que dejan sus respectivos propietarios por la avanzada edad, a los vecinos: Dn. Benigno Dominguez Pavón, Dn. Jacinto Ronillo Genaro, Dn. Juan Carrasco Carballo, Dn. Regino Rivero Nieto, Dn. Benigno Arvila Gemio, Dn. José Castro Santos y Dn. Clemente Carballo Pardo.



El Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad de los ocho señores asistentes, de los trece que componen la Corporación;

1º.- Prolongar por cinco años los contratos de referencia, excepto el de Dr. Fidoro Morgado Santiago, dado que la situación de su parcela al sitio del "Ripiao", enclavada dentro de otra que la rodea no permite su normal aprovechamiento;

2º.- Adjudicar en arrendamiento, y por igual término de cinco años a los señores citados las parcelas que dejan, por su avanzada edad sus respectivos padres;

3º- Contratar la parcela al Ripiao, por cinco años con Dr. Lorenzo Morgado Paniagua, por ser límite con otro de su propiedad y poder disfrutar en normalidad; y,

4º- Facultar a la Alcaldía- Presidencia, para adjudicar en arrendamiento las que puedan ser objeto de contrato, dado las pocas modalidades de contratantes; pues de lo contrario se privaría a la Corporación de ingresos para hacer frente a sus necesidades;

Abastecimiento
de aguas.

2º.- Resento de la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicio Técnico, participando el inmediato Anuncio de la Subasta, para una fase de las Obras de Abastecimiento de aguas de esta ciudad.

Por el Alcalde, se informa a este respecto que la Corporación debe ingresar en Arcas provinciales, el resto de su apuesta; que asciende a unas treinta y siete mil pesetas, ya que anteriormente se ha efectuado otro ingreso a cuenta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda se realice este ingreso con cargo a la Cuenta 6º de Fianzas y Depósitos, en la que está ingresado parte del producto de la venta del edificio "La Bacumba", a



la Hermandad Sindical de Sabradores y Ganaderos, la que por este concepto adeuda a la Corporación, setenta y cinco mil pesetas, habiendo de requerir a esta Hermandad para que abone con toda urgencia esta cantidad.

Invitación a S.S. por el Año Santo Jacobeo.-

3º Escribir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, notificando tener noticias de que son muchos los Ayuntamientos Españoles, que se han adherido a la del de Santiago de Compostela, para que Su Santidad Pablo VI, sea invitado al gran acontecimiento Jubilar del Año Santo Jacobeo de 1965, manifestación que efectúa por si este quiere unirse a los peticionarios.

El Ayuntamiento Pleno, por el voto unánime de los señores Capitulares presentes acuerda adherirse con todo fervor y entusiasmo a la iniciativa del de Santiago de Compostela, habiendo de cursarse esta adhesión por conducto reglamentario.

4º- Carta del Farmacéutico titular Dr. Joaquín Cortés Huertas, relacionada con la liquidación de las deudas que la Corporación pueda tener con los farmacéuticos de la localidad por suministro de medicamentos.

El Ayuntamiento Pleno, acuerda pasar este asunto a informe de la Intervención de Fondos, con el fin de que precise las cantidades que por este concepto puedan adeudarse y posible forma de abono.-

Cuestión docente:- 5º- Dase cuenta de dos escritos, uno de varios padres de familia solicitando la disolución del Colegio Oficial "Nuestra Señora de Carrizón" y constituir en su sustitución una Academia mixta para la enseñanza libre y la concesión de ayuda a tal fin; y otro del Licenciado Dr. Arturo Jove Cima, profesor del Colegio citado "Nuestra Señora de Carrizón"; solicitando se rija prestando a este Colegio la ayuda económica municipal que es



años anteriores.

El Sr. Caberas Cascales, usa de la palabra e informa a la Corporación de que como es sabido, está subvencionada con treinta y seis mil pesetas anuales al Colegio de referencia si bien según veo saber no se han girado los últimos meses; añade que el funcionamiento de este Centro, fué normal hasta el mes de Enero último, desconociendo las causas por las que a partir de esa fecha dejó mucho que desechar, pero no obstante parece ser que el resultado Académico, ha sido bastante satisfactorio, ya que de ciento setenta exámenes, solo han sido desaprobados ocho.

Es preciso considerar, dice el Sr. Caberas, que no siempre el malestar respecto de un hecho, sucede ser justificado, y algunas veces, ocurre, como en el caso presente, es debido a causas de enemistades personales, pues se consta algunos de los firmantes deben al Colegio unas cantidades.

A su juicio no debe desaparecer este Colegio, por cuanto se tiene solicitado su elevación a Colegio Libre Adoptado; pero de todas formas estima debe solicitarse de ambos solicitantes ampliación del contenido de escritos.

El Ayuntamiento, unánimemente acuerda:

a).- Se interese que en brevíssimo plazo, cada uno de los promotores de ambos escritos (de una parte vecino y de otra el Licenciado Sr. Love) amplíen el contenido de los mismos exponiendo la forma de organización y funcionamiento de sus respectivos Centros.

b).- Cuadro de Profesores de que han de disponer; y

c).- Cantidad máxima que señalarian a la Corporación para contratar el servicio, incluyendo en ella

el importe de los becasos municipales.

Reclamación de los
Guardias Municipales
sobre Impuesto Rendi-
miento Trabajo Personal.

6º Oficio de la Administración de Rentas Públ-
icas, notificando que para poder resolver sobre
la devolución de cantidades ingresadas por los
Guardias Municipales, de este Ayuntamiento, por
el impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Per-
sonal, por tratarse de una cuestión de sueldo, de-
be promoverse reclamación ante el Tribunal Eco-
nómico Administrativo Provincial.

El Ayuntamiento Pleno, acuerda se formule la
reclamación indicada, facultando a la Alcaldía,
para practicarla.

Gestión Afianzada de
Arbitrios Municipales
por Dr. Mariano Alonso
Garrido.

7º El Sr. Alcalde, proponer y así se acuerda
por unanimidad, que por estar pendiente de prac-
ticar liquidación de la gestión Afianzada de Arbi-
trios Municipales, en Dr. Mariano Alonso Garrido,
por el periodo de tiempo comprendido entre 1º de Enero
1961 y 25 de Junio de 1962, se le requiera para que en
el plazo de quince días, se presente en la Interven-
ción de Fondos de esta Corporación, para practicar-
la en forma.

8º Cambios el Ayuntamiento Pleno, acuerda se requie-
ra a los herederos de Don Pedro Oliveros Maya pa-
ra que otorguen la correspondiente escritura de enajena-
ción a favor de este Ayuntamiento, de los terrenos que al
sitio de "Periega, Risco de los Gañanes", de una extensión
superficial de 20 Hectáreas vendió a este Ayuntamiento, el que
la aceptó por acuerdo de 30 de Julio de 1962.

Con lo que y siendo las veintidós horas de
orden del Sr. Alcalde, y no habiendo mas asuntos de
que tratar, se levantó la sesión, de la que se actoende
la presente acta, que firman los asistentes, de que yo d.
Secretario por acumulación certifico.

Angel Lumbado
pp

Domingo 15 de Octubre de 1964

Santiago Bernálvez, Angel Pasalodos Pavón, José María Carrillo, Nicolás Bueno Bueno, Pedro Marqués Serrano, Juan Cabezas Pérez, Rufino Chávez Cotrina.

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno Día - 15 de Octubre - 1964.-

Señores asistentes:

ALCALDE:

D. Angel Pasalodos Pavón

CONCEJALES:

D. Antonio Cabezas Cascales. Alcalde don Angel Pasalodos Pavón asistido de D. Nicolás Sánchez Bueno. Mi el Secretario por acumulación, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Hs. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar el Pleno de este Ayuntamiento sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Enrique Pérez Rivero. - fencia los Hs. don José María Domínguez Palacio; don SECRETARIO ACUMULADO. José María Carrasco Carrillo; don Santiago Bernálvez Enriques; don Nicolás Bueno Bueno; don Antonio Bueno Bueno y don Angel Gómez Gómez. Asiste también el Interventor Accidental de Fondos Municipales don Enrique Pérez Rivero.

Siendo la hora señalada, y habiendo número suficiente de señores capitulares, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y de su orden procedió el Secretario a dar lectura en voz alta del bo-

dor del acta de la sesión anterior, que fué la celebrada con carácter de ordinario el dia cinco de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad, acordándose ratificar los acuerdos que en la misma se comprenden, así como su transcripción al libro correspondiente.

Seguidamente entróse en el despacho de asuntos, ofreciendo el siguiente resultado:

UNICO.— Escrito de la Dirección General de Administración Local remitiendo copia del estudio realizado por el Asesor-Inspector don César García Álvarez, para determinar la situación económica de este Ayuntamiento a efecto de lo dispuesto en el Artº 6º, nº 2º de la Ley 108 de 1963 de 20 de Julio del mismo año.—

Por orden de la presidencia por mí el Secretario díose lectura en voz alta de expresado documento siendo su contenido ampliamente debatido por los Djs. Capitulares presentes y considerando que el mencionado documento contiene varias prescripciones que han de estudiarse de manera detenida y concienzuda, no pudiéndose resolver de manera improvisada y de momento el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los siete señores asistentes acuerda quedar sobre la mesa este asunto para una próxima sesión y que pueda ser estudiado por todos los Señores Concejales en el espacio de tiempo que medie hasta esa sesión.

Al propio tiempo el Ayuntamiento Pleno autoriza que se convoque este para Sesión Extraordinaria a celebrar a las dieciocho horas del dia veintidos de los corrientes, no obstante lo cual se invitará a los que no han asistido, dándose por citados ya los presentes.

Con lo que y siendo las veinte horas y treinta minutos de orden del H. Alcalde se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes de que yo el Secretario por acumulación certifico.

Angel Pasalodos

D. J. P. P.

Alcalde

Municipal

Angel Ventura

J. G. P.

labor

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno Día 22 de Octubre - 1964

Señores asistentes:

ALCALDE:

D. Angel Pasalodos Pavón

CONCEJALES:

Dn. Antonio Cabezas Cascales

Dn. Nicolás Sánchez Bueno

Dn. Eduardo Muñoz Blanco

Dn. Angel González González

Dn. Pedro Marqués Samino

Dn. Santiago Berrocal Enrique

Dn. Nicolás Bueno Bueno

Dn. Angel Ventura Chaparro

Dn. José M. Vazanjo Carrillo

Dn. Antonio Bueno Bueno.

Dn. José Dominguez Palacios

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Alburquerque siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Angel Pasalodos Pavón, asistido por mi el Secretario por acumulación, se reunieron los Srs. Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día por acuerdo plenario el día quince de los corrientes.

Siendo la hora fijada y concumiendo el número suficiente de Srs. Capitulares por la presidencia se declaró abierta la sesión procedió yo el Secretario por acumulación, a dar lectura en voz alta del borrador del acta de la sesión anterior, que fue

la celebrada con carácter extraordinario el dia quince de los corrientes, cuyo Comedor fué aprobado por unanimidad acordándose la ratificación de los acuerdos que en el mismo se contienen, a la vez que su transcripción al libro de actas correspondiente.

Seguidamente entrose en el despacho de asuntos, que ofreció el resultado siguiente:

UNICO:- Expediente que se encuentra sobre la mesa para resolver sobre el estudio de la Dirección General de Administración Local remitiendo copia del estudio realizado por el Asesor-Inspector don César García Álvarez para determinar la situación económica de este Ayuntamiento a efecto de lo dispuesto en el Artº 6º, nº 3º de la Ley 108 de 1963, de 20 de Julio del mismo año, que fué remitido por la Dirección General de Administración Local con su escrito 8.537 de nueve de los corrientes.

En relación con este asunto por la Alcaldía se abre debate en el que intervienen casi todos los Hs. Concejales presentes, haciendo preguntas a la Alcaldía o expresando sus respectivas opiniones y después de haber sido ampliamente debatido por el Ayuntamiento Pleno se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que la Corporación por unanimidad de los Hs. asistentes aprueba la modificación de las Tasas de Ordenanzas en la forma y cuantía que se establece en la Relación N° 2 que figura unida al estudio mencionado y que son las siguientes:

"Derecho y tasa por concesión de licencias para construcciones y obras.- Establecer base impositiva en función valor de la construcción u obra.- Licencia mínima 75 ptas.-

Valores liquidados en 1963 6.515.-

Cantidad figura en Presupuesto 1964 10.000.-

Cálculo de ingresos 18.000.-

Aumento de ingresos 8.000.-

Derecho y tasa por ocupación vía pública con puestos y barracas.- Elevación tarifas 100 por 100.-

Valores liquidados en 1963 6.212'50

Cantidad figurada en Presupuesto 1964 10.000.-

Cálculo de ingresos para 1964 12.000.-

Aumento de ingresos 2.000.-

Derecho y tasa por desague canalones en la vía pública, tribunas, toldos y otras instalaciones voladizas.- Elevación tarifas en un 50 por 100.-

Valores liquidados en 1963 63.662.-

Cantidad que figura en Presupuesto 1964 63.000.-

Cálculo de ingresos para 1964 95.000.-

Aumento de ingresos 32.000.-

Derecho y tasa por Servicio Matadero Municipal.- Elevación tarifas en un 100 por 100.-

Valores liquidados en 1963 25.000.-

Cantidad figurada en Presupuesto de 1964 50.000.-

Cálculo de ingresos 50.000.-

Aumento de ingresos _____

Derecho y tasa por servicio Mercado de Abastos.- Elevación de tarifas en un 100 por 100.-

Valores liquidados en 1963 27.482'56.-

Cantidad que figura en Presupuesto 1964 50.000.-

Cálculo de ingresos para 1964 55.000.-

Aumento de ingresos 5.000.-

Derecho y tasa por licencias industrias callejeras y ambulantes.- Aumento de las actuales tarifas en un 100 por 100.-

Valores liquidados en 1963 669.-

Cantidad que figura en Presupuesto para 1964 2.000.-

Cálculo de ingresos para 1964 2.000.-

Aumento de ingresos _____

SEGUNDO: Excluir o reducir los gastos del Presupuesto para 1964 que figuran individualizados en la Relación

número 5 que se une a repetido estudio, por un importe de Cuatrocientas trece mil quinientas treinta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos. (113.535'85 Pts).-

TERCERO: Se establecerá en el nuevo Presupuesto Ordinario para 1964 el importe de las nuevas retribuciones al personal del Ayuntamiento en la cuantía y forma que determina la Ley 108/1.963.-

CUARTO: La Corporación antes de pronunciarse en relación con la amortización de la plantilla de su personal y declarar a los titulares de la misma que se expresan en la propuesta del Sr. García Álvarez, deberá solicitar aclaración de la Superioridad en lo que se refiere a la determinación de cuales sean los dos Auxiliares de Secretaría, de la Escala Auxiliar, y los tres Policiales Municipales que hayan de ser dadas en excedencia forzosa.

También el Ayuntamiento Pleno quedó informado de la cifra que se señala en concepto de auxilio económico para este Ayuntamiento que se fija en la cantidad de Setecientos ocho mil novecientas veintitrés pesetas con setenta y cuatro céntimos (708.923'74 Pts.), si bien se nota en el resumen para fijar esta cifra un error aritmético de sesenta mil pesetas (60.000 pts).-

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes de que yo, el Secretario por acumulación certifico.-

Angel Serradell

Sesión Ordinaria del día 30 de Noviembre de 1964

Señores que asisten:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Angel Pasalodos Pavón

CONCEJALES:

D. NICOLAS SANCHEZ BUENO

D. ANTONIO CABEZAS CASCALES

D. RUFINO CHAVES COTRINA

D. EDUARDO MUÑOZ BLANCO

D. NICOLAS BUENO BUENO

D. ANTONIO BUENO BUENO

D. ANGEL VENTURA CHAPARRO

D. PEDRO MARQUEZ SANINO

D. SANTIAGO BERROCAL ENRIQUEZ

D. JOSE M. NARANJO CARRILLO

INTERVENTOR. P.H.

D. ENRIQUE PIREZ RIVERO

SECRETARIO ACUMULADO:

D. JUAN CABEZAS PÉREZ

(dieciocho) En la Villa de Alburquerque, a las dieciocho horas y treinta minutos del dia treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los señores anotados al margen, componentes del pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, así como del Estudio económico realizado por el Asesor Inspector don César García Álvarez a efectos de lo dispuesto en el artículo 6º, 2º de la Ley 108/1963 de 20 de Julio, aprobado por la Dirección General de Administración Local con escrito número 8.537 de fecha nueve de Octubre ultimo.

Abierta públicamente la sesión por el H. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, una cifra al encontrarse ajustadas a las disposiciones vigentes y al referido estudio económico así como a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad



aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION Pesetas - Ctm's
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS:</u>		
I	PERSONAL ACTIVO.....	2.761.305'66
II	MATERIAL y DIVERSOS.....	549.789'28
III	CLASES PASIVAS.....	23.353'02
IV	DEUDA.....	5.000'00
V	SUBVENCIONES y PARTICIPACIONES EN INGRESOS.....	126.606'03
VI	EXTRAORDINARIOS y DE CAPITAL.....	35.579'44
VII	REINTEGRABLES, INDETERMINADOS e IMPREVISTOS.....	34.559'66
VIII	RESULTAS.....	=====
		<u>SUMAN LOS GASTOS..... 3.536.193'09</u>
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS:</u>		
I	IMPUESTOS DIRECTOS.....	797.648'40
II	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	100.400'00
III	TASAS y OTROS INGRESOS.....	558.700'00
IV	SUBVENCIONES y PARTICIPACIONES EN INGRESOS.....	1.473.812'87
V	INGRESOS PATRIMONIALES.....	575.558'79
VI	EXTRAORDINARIOS y DE CAPITAL.....	1.000'00
VII	EVENTUALES e IMPREVISTOS.....	29.073'03
VIII	RESULTAS.....	=====
		<u>SUMAN LOS INGRESOS..... 3.536.193'09</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 683 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia remitiéndose después copia certificada del mismo al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Hoy mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Seguidamente se dio cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto sobre el estudio de las vigentes Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento para regular las exacciones - que nutren los ingresos del Presupuesto Municipal Ordinario, acordándose por unanimidad aprobar los tipos impositivos propuestos por dicha Comisión y correspondientes a las siguientes: Casa por expedición de Documentos (Sellos Municipales).- Casa por Servicios del Tres Públca.- Casa por Licencias para construcción y obras.- Casa por Servicio del Matadero.- Casa por Servicio del Mercado de Abastos.- Casas por Servicio del Cementerio Municipal.- Casa por ocupación de la Vía Pública con Puestos, Barracas, etc.- Casa por Industrias Callejeras y Ambulantes.- Casa sobre Rodaje y Arriastre por Vías Municipales.- Casa sobre Instalaciones voladizas, Tribunas, toldos, etc.- Las restantes Ordenanzas en vigor quedan aprobadas sin modificación alguna.- Se acuerda se expongan al público por el periodo y a los efectos que determina el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local, remitiéndose después a las reclamaciones que se formularen al Ilmo. h. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas extendiéndose la presente acta que firman todos los Pss. asistentes conmigo el Secretario de que certifico:-

Angel Lárateles Santiago Berrocal

H

E

D. J. - J.

D. Angel Pasalodos
Pavón

D. Rufino Chaves Cotrino
Habellé

Sesión del dia 22 de Diciembre de 1964.

Señores que asisten:

ALCALDE- PRESIDENTE

D. ANGEL PASALODOS PAVÓN

CONCEJALES:

D. ANTONIO CABEZAS CASCALES

D. RUFINO CHAVES COTRINA

D. NICOLAS SÁNCHEZ BUENO

D. SANTIAGO BERROCAL ENRÍQUEZ

D. NICOLAS BUENO BUENO

D. EDUARDO MUÑOZ BLANCO

D. ANTONIO BUENO BUENO

D. JOSE M^º DOMÍNGUEZ PALACIOS.

INTERVENTOR. P.H.

D. ENRIQUE PIREZ RIVERO

SECRETARIO- ACUMULADO

D. JUAN CABEZAS PEREZ

En la villa de Alburquerque, siendo las diecisiete horas del dia veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Pasalodos Pavón, asistido de mi el Secretario por acumulación se reunieron los Srs. concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día. Asiste también el Interventor Habilitado de la Corporación.

Siendo la hora señalada y habiendo comprobado número suficiente de Srs. capitulares para celebrar sesión, por el Sr. Alcalde presidente se declaró abierta esta procediendo yo el Secretario de su orden a dar lectura en voz alta del borrador del acta de la sesión anterior; que fue aprobado por unanimidad y ratificado todos los asuntos que en la misma se comprenden, acordándose a la vez su transcripción al libro de actas correspondiente.

A continuación se trató de la proposición que formula el Sr. Alcalde respecto del reparto que haya de efectuarse entre las atenciones de la Corporación de la cantidad que exista en caja en estos momentos.



Después de un amplio debate en el que intervienen todos los Hrs. Capitulares, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes acuerdan:

a). Que de la existencia real en Caja la cantidad de ciento cincuenta y ocho mil pesetas se destine a satisfacer o a amortizar parte de la deuda que se tiene con los farmacéuticos de la localidad y el que habiéndose ausentado de esta Villa Dr. Jesús Díez Marín también es acreedor a fondos municipales; distribución que habrá de efectuarse en proporción a la deuda que con cada uno se tenga excepto del último que se le satisfará su crédito en su totalidad.

b). Del resto se satisfará a los empleados municipales una cantidad a cuenta de las diferencias que se le adeudan por los emolumentos de la Ley 108/63 y proporcionalmente a sus sueldos, quedando en Caja un remanente aproximado a treinta mil pesetas para otras atenciónes.

Seguidamente se da cuenta de un escrito de fecha 17 del actual del Señor de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos interesando la organización de los servicios Veterinarios de tal forma que se instale una Oficina en la Casa Consistorial, que se encuentre en conexión con las demás dependencias municipales que tengan que intervenir en la expedición de quemas y documentos ganaderos. El Ayuntamiento pleno después de debatir este asunto acuerda por unanimidad que esta Oficina de Inspección Veterinaria se coloque en el local en que actualmente se encuentra la Oficina de Estadísticas y ésta pase a las Oficinas Centrales.

Al propuesta del Sr. Alcalde se acuerda constar en acta el sentimiento de la Corporación por

el fallecimiento de la limpiadora de estas Oficinas
Dra. Juana González Vinagre, y se comunique así
a los familiares, quedando facultada la Alcaldía para
ver la manera de concederle algún auxilio económico.
Al propio tiempo se acuerda designar para sus-
tituirla a su hija Luisa Carrat González.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesión siendo las veinte horas de la que
se extiende la presente acta que firman los asis-
tentes de que yo el Secretario por acumulación asistíto.

Ángel Pasalodos

Sesión extraordinaria del día 14 de Enero 1965.

Señores que asisten:

ALCALDE-PRESIDENTE

Dr. Ángel Pasalodos Pavón

CONCEJALES:

Dr. Antonio Cabezas Cascales

• Eduardo Muñoz Blanco

• Rufino Chaves Cotrín

• Santiago Berrocal Enríquez

• José Dominguez Palacios.

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Alburquerque, siendo las
diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce
de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la
Presidencia del H. Alcalde Dr. Ángel Pasalodos
Pavón, asistido por mi el Secretario por acumulación, de
esta Corporación, se reunieron en el Salón de Sesiones de
esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al
margen se expresan; con el fin de celebrar la sesión ex-
traordinaria convocada para este día por el H. Alcalde.

Dr. Pedro Merqués Samino. Asiste el Interventor de Fondos de esta Corporación.-

Antonio Bueno Bueno

INTERVENTOR-INTERINO:

Dr. Enrique Pérez Rivero.-

SECRETARIO POR ACUMULACIÓN

Dr. JUAN CABEZAS PEREZ.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, de su orden procedí yo, el Secretario por acumulación, a dar lectura en voz alta al Borrador del acta de la Sesión anterior, que fué la celebrada el día 22 de Diciembre último, siendo aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos que en la misma se contienen, acordándose a la vez su transcripción al libro de actas correspondiente.-

Sequidamente entrose en el despacho de asuntos ofreciendo el siguiente resultado:

1º.- Por el Interventor de Fondos dase lectura, de orden de la presidencia, al proyecto de presupuesto ordinario municipal de Gastos e Ingresos, para el ejercicio de 1965.-

2º.- De orden, también de la Presidencia, por mi el Secretario se dà lectura del informe de Secretaría, que ha sido aprobado por la Defensoría Provincial de los Servicios de Inspección y Defensoramiento de las Corporaciones Locales, señalando los funcionarios que habrán de ser declarados excedentes como consecuencia del estudio económico formulado por el Sr. García Álvarez y aprobado por la Defensoría para conceder ayuda económica a esta Corporación, del cual informe de Secretaría habrán de obtenerse las conclusiones precisas para ser reflejadas en el presupuesto de referencia, y rebajar las conignaciones correspondientes a los funcionarios que han de ser declarados excedentes.-

Talmente se dà cuenta de un informe suscrito por el Primer Ceniente de Alcalde, como Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda, que dice así:

"Informe que emite a la Corporación Municipal el Primer Ceniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Hacienda, en relación con el Estudio Económico enviado por la Dirección General de Administración Local,



relativo a la excedencia forzosa de DIEZ empleados de la plantilla: 1º.- La supresión y por consiguiente la inactividad de tales funcionarios no soluciona la actual situación económica del Ayuntamiento, ya que el 80% de los nuevos sueldos y demás derengos complementarios, en realidad solo nos ahorrarnos dos funcionarios que de hecho así sucede al estar vacante varias plazas en la plantilla aprobada. = 2º.- El informe sobre la amortización de 10 plazas de plantilla se ha hecho sin tener en cuenta la función efectiva que realiza cada uno de los declarados a extinguir, pues en la plantilla actual hay plazas tales como la de Conserje del Grupo Escalar, Guardia de San Blás, Conserje-Pastor, que de hecho están amortizadas sin perjuicio para nadie y la economía municipal. Asimismo existe una plaza de municipal jubilado, otra de Lavor de limpieza y otra del oficial de intervención, fallecido, es decir, que en la actualidad hay SEIS plazas menos que las que figuran en plantilla con su correspondiente configuración presupuestaria. = 3º.- Si a lo anteriormente resaltado añadimos que por tener más de 60 años en el plazo muy breve que pudiera ser dentro del presente ejercicio se jubilará el Técnico de la Dehesa Comunal, el Administrador de Rentas y Tracciones, y también el Práctico de la Dehesa Comunal, resulta que son TRES plazas más que vacarán y sin carga alguna para la Corporación, de donde se deduce que sin declarar excedencia forzosa a ningún funcionario puede mejorarse la situación económica del Ayuntamiento pues en realidad solamente quedará uno de los DIEZ declarados a extinguir. = 4º.- Hay que tener en cuenta que al estar vacante la plaza de Interventor y Secretario se ahorra integralmente el sueldo de un auxiliar y la diferencia de sueldo del Secretario titular acumulado, cantidad que lógicamente supera en mucho a los que cobra en la actualidad un Guardia Municipal o Auxiliar Administrativo.

5º.- La administración necesita de una reforma a fondo de la distribución del personal a su servicio, acumulando funciones y poniendo a cada hombre en el cargo más idóneo y no como es la actualidad que se busca el cargo para el hombre y no para la administración lo cal.: 6º.- Mi juicio es urgente nombrar un Inspector de Servicios tales como limpia, guardia Municipal y arbitrio y ejecuciones, así como dedicar como auxiliares permanentemente a dos funcionarios más idóneos para estos menesteres que en la actualidad prestan servicios en la guardia municipal. - Estos son los puntos que someto a la consideración de la Corporación para elevar si procede a la superioridad antes de dar un paso tan trascendental y perjudicial para la vida económica y administración del Municipio.: Alburquerque 14 de Enero de 1.965. - El Presidente de la Comisión de Hacienda.: Antonio Caleras Cascales. Firmado y rubricado. " — — —

Abierto debate sobre este asunto usan de la palabra varios señores concejales asistentes, mostrándose conformes con el informe del Presidente de la Comisión Consultiva de Hacienda.

El Ayuntamiento pleno, por el voto unánime de los señores concejales presentes en esta sesión, acuerda:

PRIMERO.- Queda pendiente la aprobación del presupuesto para el año de 1.965, hasta que se recuelvan las condiciones que se establecen en los apartados siguientes de este acuerdo.-

SEGUNDO.- Que por la Intervención de Fondos Municipales se haga un estudio fijando como quedaría la situación económica de la Corporación aplicando las conclusiones del estudio económico del Sr. García Álvarez, después de amortizar las plazas que el mismo propone y como quedaría de amortizarse únicamente las plazas que actualmente se encuentran vacantes y las desempe-



nadas con carácter interino, incluso la plaza de Conserje-Portero de la Casa Consistorial, que próximamente ha de quedar vacante por jubilación del que la desempeña..

TERCERO.- Que a la vista de este estudio, una Comisión de Hs. Concejales presidida por el Sr. Alcalde y acompañada por el Interventor, acudirá a informar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para interesarse su apoyo a las peticiones que hayan de formularse a la Superioridad; y,

CUARTO.- Que otra Comisión, integrada por los Hs. Alcalde, Primer-teniente de Alcalde e Interventor de Fondos Municipales, se traslade a Madrid, para gestionar la modificación del estudio económico del Sr. García Alvarés, en el sentido de que las plazas a amortizar, no sean las que aquél estudio se señalan, sino las que actualmente se encuentran vacantes, las servidas por interinos y la de Conserje que va a vacar próximamente por jubilación de su titular.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión viendo las veinte horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes, de que yo el secretario por acumulación certifico.-

Ángel González

Ángel González

Tomé nota

A. J. - 2 de Sept.

Luis Iglesias

M. Jiménez

Tomé nota



Sesion del dia 8 de Febrero de 1965

Srs. que asisten:

Hcalde:

D. Angel Paralodos Pardo monas y treinta minutos del dia ocho de Febrero de mil
Concejales: sevientu sesenta y cinco, bajo la presidencia del Señor
D. Antonio Cabral Cárdenas Alcalde Don Angel Paralodos Pardo asistido por mi el
Nicolas Sanchez Bueno Secretario se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Ca-
Rafael Chávez Rotina sa Consistorial los señores que al margen se expresan
Eduardo Muñoz Blaust con el fin de celebrar la sesión del Ayuntamiento Ple-
Angel Ventura Chafón est convocada para este dia, tambien asiste el señor
Pedro Marques Sarmiento Juez de Fondo habilitado, don Quique Pérez
Nicolas Bueno Bueno Rivero.

INTERVENTOR-HABILITADO Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente de D. Quique Pérez Ríosero su orden proceídó yo el Secretario a dar lectura en voz SECRETARIO ECONOMICO alta del borrador del acta de la sesión anterior siendo D. Juan Cabezas Pérez aprobado por unanimidad de los señores asistentes así como ratificados los acuerdos que en el mismo se comprenden sin quedandose a la deriva transcripción al libro de Actas correspondientes.

Se juzgamente enfrasé en el despacho de asuntos
siendo estos.

PRIMERO.- Expediente de suplemento de crédito a la transferencia y habilitación por un importe de cincuenta y una mil ciento cincuenta y dos pesos en treinta y cinco centavos, dentro del Presupuesto de 1961, que responde a la siguiente descripción:

Importe del superávit del ejercicio de 1963. . . 4.752.49
cantidad que se transferen:

2º nro Pda 125, na esq. uniformes y armados.

los, además de la Policía Municipal. 9.000.000

Ll: N° Pda. 130, construcción y edificar.

Sacion de nichos. 37. 106.86. 16. 106.86

TOTAL...

51. 15935



<u>Partidas que se refuerzan con cargo a dichas cantidades</u>		
1º.- 1º.- Pdº 34.- Quinto quinquenio a d. Zavares del		
Pozo de Octubre a Diciembre.....	1.284'75	
1º.- 1º.- Pdº 61.- Ayuda familiar Policia Municipal...	700'00	
2º. Mº Pdº 110.- Material Oficina de Inspección ..	200'00	
2º Mº Pdº 116.- Haciendas fuerzadas y fundaciones y alumbrado.....	15.000'00	
2º Mº Pdº 118.- Convención civil, padres etc..	745'55	
2º Mº Pdº 130.- Idiots, animos y suscripciones a Boletines Oficiales.....	1.344'05	
2º Mº Pdº 140.- Material Verbena, fiestas lechiz.	516'75	
2º Mº Pdº 142.- Material y otros invenientes edifici.	6.000'00	
2º Mº Pdº 150.- Cuenta Arbitrio y queja Provincial...	11.668'45	
5º 3º Pdº 165 ^{2º} Subvención Diputación Local del Movimiento y Delegaciones.....	11.500'00	
5º 3º Pdº 167 ^{3º} Subvención Asilo Ancianos de Badajoz.....	2.000'00	
<u>TOTAL PESETAS.....</u>	<u>51.159'35</u>	

El Ayuntamiento tiene por necesidad de los señores asistentes que componen la mayoria de los que integran la Corporación acuerda:

- Aprobar en principio este expediente.
- Que el mismo se exponga al público durante el plazo reglamentario para dar reclamaciones.
- Que transcurrido este plazo si no se formula reclamación alguna queda facultada la Alcaldía para darle la tramitación correspondiente.

"SEGUNDO.- Díose cuenta del expediente que se tramita para prorrogar el Presupuesto ordinario de mil novecientos veintatres y cuatro para que rija durante el actual ejercicio de mil novecientos y cinco.= Discutidos debidamente los fundamentos en que se apoya dicha prorroga y disto el informe de Inspección por el que se introducen las siguientes modificaciones: = PARTE DE INGRESOS: Aumentar



la partida 31 del Capítulo 4º, Artículo 1º "Participación en el Repartimiento del Fondo Nacional de Corporaciones Locales" en la cantidad de 44.682 pesetas, de acuerdo con la Norma 17 de los de formación de Presupuestos de 26 de Diciembre de 1964. Asimismo la Partida 35 del Artículo 2º del Capítulo 4º, sustituyendo del título de esta partida por el de "Participación Municipal del díez por ciento en los ingresos extraordinarios del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial" en la cantidad de 22.281,38 pesetas. El incremento de dichas dos partidas asciende a 74.963,38 pesetas que sumadas al Presupuesto de Impresos de 1965 ascendente a 3.536.193,09 pesetas dan un total de 3.611.111,47 pesetas en que se cifran los INGRESOS para 1965.- PARTE DE GASTOS: - Asimismo la partida 139 del Capítulo 2º Artº Muito "Conservación, limpia, alumbrado y calificación Banderas Nacionales" en la cantidad de 87.160 pesetas para completar las condecoraciones establecidas para estos efectos por Orden de 15 de Junio de 1965. Dedicaciones de partidas: Del Artículo Largo del Capítulo 2º disminuir la partida 135 "Material y Mobiliaria Escuelas Nacionales" en 5.000 pesetas; las Partidas 137 "Instrumentos Banda de Música" en 6.000 pesetas y la Partida 138 "Uniformes Banda Municipal de Mérida" en 241,62 pesetas cuyas bajas suman 12.041,62 pesetas que deducidas del aumento de la partida 139 arrojan un total de 24.718,38 pesetas cantidad igual al aumento en impuestos por lo que queda rotulado. - El Ayuntamiento tiene por suavidad de los señores asistentes que constituyen la mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación Acuerda: a) Aprobación la propuesta del Presupuesto Ordinario de 1965 para que rija en el Ejercicio Económico de 1965 quedando cifrado el mismo en la cantidad tres millones seiscientas ocho mil ciento once pesetas con cuarenta y nueve céntimos y que en el Presupuesto de 1964 se tuvo en cuenta el Estudio Económico realizado a este Ayuntamiento por el Inspector Hacienda don cesar García Albares a los efectos de lo dispuesto en el artº 6º, 2º de la Ley



108/1968 de 30 de julio. b) - Que el mismo se expusiera al público por el pleno y planteándose al efecto de oír reclamaciones publicándose el correspondiente edicto en el B.O. de la Provincia, y c) - Que transcurrido dicho plazo se remita al Hon. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar se le daban la señora viendo las diezma hora y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de lo que yo el Secretario por acuerdo certifico.

Ángel Pasalodos

Sesión del día 1º de Abril de 1965

Señores que asisten:

Alcalde-Presidente

En la villa de Alburquerque viendo las diez horas y

D. Ángel Pasalodos Padrón diez minutos del dia primero de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la presidencia del h. Alcalde don

Comendales:

D. DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

abogados Casas y Ángel Pasalodos Padrón asistidos por mí el secretario

D. Nicolás Sánchez Busto acusulado de la corporación, se reunió en el salón de actos Santiago Berrocal Ruiz. En la sala de esta casa consistorial los señores concejales que el "Ayuntamiento Chaparral" nacieron se expresaron con el fin de celebrar la reunión del "Pedro Marques Ramírez Ayuntamiento pleno convocada la noche este día. Asiste al "José Medina y Pérez Palacio Subdirector Accidental de Fomento D. Enrique Pérez Ríos".

Interventor habilitado: Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, de su

D. Enrique Pérez Ríos ordenó proceder, el secretario a dar lectura al dictámen del Secretario acusulado del borrador del acta de la noche anterior, que fue aprobado de forma unánime, ratificándose las acuerdos que en el mismo se contienen y quedando a la vez su transcripción al libro de actas correspondiente.

Siguiendo entrose en el despacho de asuntos mundo artos:

PRIMERO: Expediente sobre el estudio económico realizado a este Ayuntamiento por el asesor Inspector don José Llorente de fecha 9 de Octubre de 1.964 para determinar la situación económica de este Ayuntamiento a efecto de lo dispuesto en el artículo 6º, e) de la Ley 108/1.963 en el que se formulan las medidas a adoptar por la Corporación para paliar en lo que la deficiencia situación económica de la misma.

A este respecto la Corporación tiene ya adoptado los acuerdos pertinentes encaminados a cumplir las medidas señaladas en los apartados a) b), e) de aludida propuesta resaltando especialmente recordar respecto del apartado e) que determina: "La Corporación autorará la amortización en la plantilla de su personal y creando a los titulares de la misma en situación de excedencia fijos oca a los siguientes ampliadores: un Oficial primero y un Administrador de Hacienda y Exacciones de la Escala Técnico-administrativa; dos auxiliares de Secretaria de la Escala Auxiliar; un Técnico de la Defensa Comunal; tres policías Municipales. Igualmente han de causar baja en la plantilla de personal laboral: un guarda de los Banderas y un guarda de la Defensa Comunal."

Abierta deliberación sobre este asunto iniciándose en ella



varios señores concejales expresando la opinión de que debe resolverse sobre estas autorizaciones debe hacerse también acuerdo sobre la cesantía de todos los empleados que desempeñan cargos con carácter interino excepto un secretario por ser este un servicio que no puede quedar desatendido.

El Ayuntamiento pleno teniendo en cuenta el informe Sr. Asesor Inspector aludiendo al de Secretaria que fue aprobado por la Jefatura Provincial de Oficio de ejercicio de cuyo extremo conoció la corporación en sesión Plenaria del día 14 de Mayo ultimo, acuerda:

a) Declarar cesantes a todos los empleados interinos excepto un secretario al objeto de hacer economías en el Presupuesto cuya cesantía afecta a los señores siguientes: D. German Villarroel Cañiz; D. Juan Benítez Dára P. L. y D. Felipe Aldana Ávila.

b) Declarar excedentes forzados con las retribuciones reglamentarias a los empleados en propiedad cuyos cargos fija la Prescripción y que son los siguientes: Don José M. Bandantes Jiménez, Administrador de Bautas y Exacciones; don Alejandro Rubio Matador y don José Mayo H. S. Auxiliar de Secretaria, por ser los más moderados; don Alberto Pasalodos Pardón, Técnico de la Dehesa Comunal; don José Llauro Bañiza, don Tristán Pocostales Claro y don Blas Cordero Aceituno, Policía Municipal, más moderados; y don Juan Duque González Guardia de la Dehesa Comunal, por ser el que tiene menor tiempo de servicio.

Las plazas que desempeñan estos excedentes quedan autorizadas como consecuencia de la prescripción del Señor Asesor Inspector.

Quedan autorizadas también las plazas al oficial nuevo y la al Guardia de las Laderas si bien no se declaran excedentes por no encontrarse plazas en propiedad.

c) Los efectos económicos de estas cesantías y excedencias



antrirán efectos a partir del día primero de Mayo proximo.

SEGUNDO. - Oficio del Jefe de la Sección 1^a de la Dirección General de Administración Local dñdo lo visto
disata la plantilla formada por este Ayuntamiento,
visto que se condiciona a que se cumpla lo dispuesto
en el Estudio Económico realizado por el Servicio de
Inspección y Asesoramiento de los Corporaciones Locales.

El Ayuntamiento pleno teniendo en cuenta expre-
sada voluntad a la vez que el acuerdo precedentemente to-
mado en esta misma sesión acuerda quedan enteradas
e introducir en expresata plantilla las modificaciones de
dar de baja en la misma las plazas de: Un Oficial Privi-
legiado y un administrador de Renta y Hacienda de la Esca-
la Tercera Administrativa; dos auxiliares de Secretaría; los
Técnicos de la Defensa Comunal; tres Policias Municipales;
una Guardia de las Paderas; y una ferienda de la Defensa Co-
munal, con las cuales modificaciones se considera apro-
bada esta plantilla.

TERCERO: Oficio de la Dirección General de Administración
Local autorizando a esta corporación para rebasar los porcenta-
jes que para gastos de personal señalan los artículos 331 de
la Ley de Regimen Local y 90 del Reglamento de Funcionarios
de Administración Local sobre su presupuesto ordinario deduc-
tos. El Ayuntamiento Pleno acuerda quedar entendido y
que se dé cumplimiento.

CUARTO: Escrito de Doña María Marga de Mirón, solicita auto
autorización para la instalación de una Estación de Servicio
para la venta de carburantes y lubrificantes en el cruce de la
carretera Comarcal CC-530. El Ayuntamiento Pleno acuerda
el trámite dicha documentación a informe de la Comisión
Provincial de Servicios Técnicos conforme determina el Regla-
mento de actividades nocivas, molestas y peligrosas y si este es
favorable se considera concedida la licencia solicitada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se lo-

Durante la sesión riendo las diez y media horas y tres cuartos, extendiéndose hasta la presente que firman los señores asistentes, que yo el Secretario de acuerdo con certificado.

Este acta ha sido tramitada por errores a la celebrada el dia 13 de Mayo, la cual se transcribe a continuación.

Angel Paraledos

J. M. Muñoz P.

J. Gómez

L. Alarcón P. M. J. M. Muñoz

J. M. J. Gómez

Sesión del dia 23 de Marzo de 1965

Señores que asistieron

Alcalde-Presidente:

En la villa de Albuqueque, riendo las diez y media horas y treinta y cinco minutos del dia trece de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del señor Alcalde don

Concejales:

D. Antonio Cabero Cañadas Angel Paraledos Badón, asistido por mi el Secretario por acuerdo

• Nicolas Sanchez Queraltan, se reuniendo en el Salón de Señores de esta Casa Consistorial.

Eduardo Muñoz Blasón toral, los señores concejales que al quince se expresan con

Rafael Chavarri Cotina el fin de celebrarse como ordinaria del Ayuntamiento Pte.

Pedro Marquez Zamora no conocedora para este dia.

•  Nicolas Camillo También asiste el Intendente accidental don Enrique Pérez

• DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE CÁCERES

Miembros acc.

Hacienda la señora por el señor Alcalde Presidente de D. Enrique Pérez Rivero su orden procedió que el Secretario por acumulación a dar los Secretarios acumulados tuya en dos acta al borrador del acta de la señora anterior, D. Juan Cárdenas Pérez que fué aprobada por unanimidad, así como ratificados los acuerdos que en la misma se contiene, quedando a la vez su transcripción al libro de actas correspondientes.

Separadamente asiste en el despacho de asuntos, ofreciendo el resultado siguiente.

PRIMERO: Escrito de don Saturnino Palomio Cañadas, solicitando prorroga hasta el 31 de Mayo próximo para atender el segundo plazo de acuerdo de la parcela que disputa al sitio de Reueja de lo Delusa Comunal.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad en las sesiones anteriores conceder a promover el plazo en la forma establecida.

SEGUNDO: Escrito de don Blas Corchado Aceituno, Guardia Municipal, solicitando la plaza que ha quedado vacante de lounseje (Municipal) d. j. de este Municipio.

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad de los señores asistentes, acordó para este escrito a los informes y plenarias.

TERCERO: Escrito del Director de la Academia de 2^a enseñanza, Nuestra Señora de la Candelaria, solicitando que agrade económico de la dotación para becas, ya que habiendo cesado los becarios, la situación económica del centro sufre grave perjuicio.

El Ayuntamiento Pleno acuerda que este escrito a informe de la Comisión de Hacienda.

CUARTO: Por Secretaria se da cuenta de que por haber cumplido de la edad reglamentaria de retiro años, el día diez de los comunes, procede declarar la jubilación forzosa por edad al Conserje de la Casa Consistorial don Antonio Otero Gómez.

El Ayuntamiento Pleno acordó declarar la jubilación por edad del funcionario de referencia.

QUINTO: A propuesta del señor Alcalde, el Ayuntamiento pl



no acuerda comparecer en esta y se comuniqué así a sus familiares, el sentimiento de la corporación por el fallecimiento de donña Santa Bueno, madre de los concejales don Antonio y don Nicolás Bueno Bueno.

SEXTO. - Finalmente el Ayuntamiento Pleno acuerda enviar en esta su satisfacción por haberle sido concedido a D. Angel Caspau de la Cruz, natural de este villa, la Cruz de Mérito Policial, con distintivo rojo, por los relevantes servicios que ha prestado como policía Armada.

SEPTIMO. - El Propio Señor Alcalde informa a la Corporación que la Comisión de Hacienda y Presupuesto propone que la deuda de los Canastos por el Abitaclo sobre Canastos y Círculos de Recret se le fraccionase para ser saldada en un plazo de cinco años a razón del una 60^o parte mensualmente estableciendole la condición que el abitaclo conviente lo satisfagan en sus respectivas demarcaciones. El Ayuntamiento aprobó esta propuesta.

OCTAVO. - También el Ayuntamiento Pleno acuerda, iniciar el oportunio expediente en solicitud de autorización para titulare la antigua calle Travesía de la Plaza de Armas, con el nombre del Excmo. Sr. Gobernador Civil don Francisco Santolalla de la Calle.

NOVENO. - El Pleno acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde don Angel Baralos Peñón para otorgar la correspondiente escritura por la que el Ayuntamiento se hace cargo de las obras de captación de agua para abastecimiento de la localidad.

Trae habiendo más amagos de que tratar se redacta la acta, siendo las diez y media hora cincuenta minutos extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, y yo el secretario certifico.

Angel Lázaro — J. — D.
H. —

Sesión del Día 28 de Mayo de 1965

Fernández
López
García
Pérez

Señores que asistieron:

alcalde-Presidente: En la villa de Albuqueque viendo las diez de horas del dia veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del señor concejal d. Angel Parabolos Pastor asistido por el secretario para acuerdacion se reunió en el Palacio Eduardo Muñoz Blanco de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores concejales que "Rafael Chaves Colina al magistrado se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento pleno convocada para este día, también M.º Juanjo Camacho tiene asistido el director de rondas, habilitado d. Jenífero y José M.º Domínguez Palacio Pérez Rivero.

d. Angel Gómez Gómez Abierta la sesión por el señor Alcalde presidente de su oficina Santiago Berrocal Cuende dñ proce di yo el Secretario a la lectura en voz alta Pedro Marques Lameiro del borrador del acta de la sesión anterior que fue la del Interventor Hab.

d. Jenífero Pérez Rivero por unanimidad así como ratificados los acuerdos que en la Secretaría acordados en la misma se contiene acordándose a su vez su transcripción d. Juan Cabezas Pérez al libro de actas correspondiente.

Se procedió entonces en el despacho de asuntos ofreciendo el resultado siguiente:

PRIMERO. - Dada cuenta de los asuntos conocidos y acordados adoptados por la Comisión Municipal Recientemente en sus reuniones del dia veintiocho de Abril último y veinte de Mayo corriente, el Ayuntamiento pleno acordó ratificálos.

SEGUNDO. - Escritos recursos de reposición de los funcionarios excedentes don Alejandro Antón y don José Mayorga Roblesando la reivindicación del acuerdo por el que se les declaró excedentes forzosos de las plazas de auxiliares administrativos en otro caso se les apue-

respectivamente las plazas vacantes de Consejero del Ayuntamiento y Consejera del Grupo Popular, respectivamente.

El Ayuntamiento Pleno con el voto unánime de los señores asistentes acuerda:

a) - Desestimar estos recursos porque en la declaración de excedencia se ha efectuado en virtud del Ordenanzo de la Dirección General de Administración Local y;

b) - Desestimar así mismo la petición de ser nombrados para las plazas que cada uno cita, ya que perteneciendo los recurrentes a la plantilla de auxiliares administrativos de Secretaría y las plazas que solicitan al Grupo de Subalternos no guarda analogía entre si para que pueda operar el Artículo 58, 59 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

TERCERO. - Escrito de D. Germán Villarroel García - D. Felipe Aldana Ávila, empleados subalternos interinos, interponiendo recursos de reposición contra el acuerdo de primero de Abril último declarandolos en situación de vacantes como consecuencia de la resolución del estudio económico efectuado por la factura del Juzgado de Inspección y Tesorería, acuerda desestimar estos recursos.

CUARTO. - Escrito de don Blas Cordero Aceituno, solicitando que por haber pasado a la situación de excedente forzoso de Guardia Municipal, se le anifique la plaza de Consejero de este Municipio, el Ayuntamiento Pleno acuerda desestimar esta petición.

QUINTO. - Escrito de Reparición: Se da cuenta al escrito de D. Juan Duque Gouralde, Guardia de la Defensa Comunal, en situación de excedencia forzosa según acuerdo del 1º de Abril último, solicitando se revoque este último acuerdo y deje sin efecto la declaración de excedencia forzosa, y caso contrario se le anifique la plaza de Guardia de la Defensa del Señor Blas, que se encuentra vacante.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores

así sucesivamente acuerda:

1º.- Desestimar la petición de retroacción del acuerdo del 1º de Abril último, y mantenerlo en todas sus partes.

2º.- Acceder a lo solicitado en la segunda parte del crédito, y dirigir al solicitante para desempeñar la plaza que solicita al Guardia del Puerto de San Blas, con la retribución correspondiente señalada a la misma en la plantilla aprobada por la Superioridad que es la que se fija en el Grado 2º de la tabla auxiliar a que se refiere el artículo firmado en la Ley 108/63; y

3º.- Que al tomar posesión de esta última plaza, sea el solicitante en la situación de excedente forcedo de la del Guardia en la Délata, y por consiguiente en el percibo de su retribución como tal excedente.

SEXTO.- Contrato de arrendamiento de la Plaza de Toros, suscrito por el primer Teniente de Alcalde en representación del Ayuntamiento, por incompatibilidad del Dr. Alvalde, en el que figura como arrendatario el favisor Alfonso Paralodos, cuyo contrato se establece por diez años y precio anual de seis mil pesos que serán indexadas en virtud de reparación y mejora establecidos.

El Ayuntamiento llevó acuerda aprobar este contrato con la modificación de la base 10º en el sentido de que la diferencia del mismo comience desde esta fecha y no en la que en que fuera aprobado por la Comisión Municipal Permanente, ya que no es de la competencia de esta sindicatura el Ayuntamiento llevado.

SEPTIMO.- Escrito de d. Santiago Fernández Gómez, solicitando señalamiento de terreno para realizarla en prácticas de automovilismo en su escuela de conductores.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que como la configuración carece de sitio adecuado para estos nuevos terrenos podría alquilar al solicitante el antiguo terreno destinado a campo de fútbol en la cantidad de tres



cientas pesetas mensuales.

OCTAVO. - Habida cuenta de que existe acuerdo de las plazas de los subalternos del servicio de limpia y de un sepulturero se acuerda contratar para el servicio de las mismas a D. German Villa y Noel García y don Felipe Cedena Cejilla, respectivamente, con el salario de sesenta pesetas diarias y demás beneficios sociales, en los cuales se satisfagan en su cargo a las exhumaciones que para dichas plazas existan en el Presupuesto Municipal. Acordandose también se anime el oportunuo concurso para cubrirlas en propiedad.

NOVENO. - Por el concejal Señor Nicanjo Carrillo se propuso que ante el mal estado del campo debía rebajarsele a los aparceros asentados en la Dehesa communal la renta en la cantidad que fuera posible.

Acordandose por unanimidad de los señores asistentes a esta sesión, se rebaje a dichos aparceros la Renta del año agrícola 1965/66 en un ciento por ciento y que se tenga en cuenta al formar el proximo presupuesto hacerle una rebaja del quince por ciento en la renta del año agrícola 1965/66.

DECIMO. - Se da cuenta de la carta del Señor Alcalde de Badajoz interesando la colaboración de este Ayuntamiento enviando una carroza para formar parte en la batalla de Flores que se organiza para el día 29 de los corrientes por haberse declarado "Día de la Provincia".

Acordó el Ayuntamiento aceptar en principio esta invitación y facultar a la Alcaldía para gestionar con la Hermandad Sindical y Delegación Comunal de Sindicatos el envío de una comitiva representativa de este Partido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se

levantó la sesión siendo las Veinte horas, diez
cuenta minutos, firmando este acta todos los seño-
res asistentes con el Sr. Alcalde, edilicio efecto-
rio, que soy yo, Angel Llobos

Angel Formales
Luis Lopez

Markers

J. W. Lawrence Jr.

1200th

J. Muerke

Soleil de Marajo



















































DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ







































200



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ